

MEMORIAL CON RECURSO REPOSICION Y MEMORIAL CON RESPUESTA A REQUERIMIENTO- PROCESO 2021-266

notifica@consultoresmg.com.co <notifica@consultoresmg.com.co>

Vie 30/09/2022 12:38 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'edinson nonato' <edinsonnonato@gmail.com>; 'Juan Mejor Futuro' <soluciones@insolenciacolombia.com>; 'Martha Luz Gomez' <mgomez@consultoresmg.com.co>; abogado@consultoresmg.com.co <abogado@consultoresmg.com.co>

Buen día,

Por medio de la presente me permito aportar al despacho memorial con Recurso de Reposición y Memorial con respuesta al requerimiento dentro del PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL

Partes:

Demandante: Edison Gabriel Nonato Carrillo

Demandados: Acreedores

Número: 11001400302120210026600

La anterior solicitud con fundamento en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud, cordialmente Auxiliar de la justicia Liquidadora:

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada | Mg Consultores S.A.S

704 85 85 | 3112548022 - 3045488966

notifica@consultoresmg.com.co

TP. 78.937

Calle 42 No. 8ª-80 oficina 501 Edificio Sucre

Señor:

JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D

REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RAZÓN SOCIAL: EDISON GABRIEL NONATO CARRILLO

IDENTIFICACIÓN: 73.576.057

PROCESO: 11001400302120210026600

ASUNTO: RESPUESTA A REQUIERE DEL 26 SEPTIEMBRE DE 2022.

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con C.C. No. **28.740.896** y **T.P. No. 78.937** del C.S.J., obrando como apoderada del **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al auto informar al despacho lo siguiente:

Que atendiendo lo solicitado por el despacho me permito aportar copia de memorial en donde se dio cumplimiento a lo requerido por el despacho y se aportó el día 29 de noviembre de 2021 así:

Notificación a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del presente proceso.

Destinatario	Folio
TUYA S.A.	3
BANCO BBVA	3
BANCO AV VILLAS	3
BANCO FINANDINA	3
DAN REGIONAL	3
SCOTIABANK COLPATRIA	3
BANCO POPULAR	3
BANCOLOMBIA	4
LILIANA MARIA OROZCO (CÓNYUGE)	5

Publicación aviso en un periódico de amplia circulación nacional, convocando a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

Dicha publicación se hizo el día **3 de octubre de 2021** en el diario el **ESPECTADOR**, de acuerdo con lo ordenado en el auto del 3 de mayo de 2021, en el que se ordena el emplazamiento a los acreedores.

Cordialmente,



MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ.

CC. No 28.740.896.

TP. No.78.937 del CSJ.

Señor:

JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D

REFERENCIA: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RAZÓN SOCIAL: EDISON GABRIEL NONATO CARRILLO

IDENTIFICACÓN: 73.576.057

PROCESO: 11001400302120210026600

ASUNTO: INFORME DE NOTIFICACIÓN A LOS ACREEDORES Y PUBLICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO.

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.740.896, actuando en mi calidad de **LIQUIDADORA** del señor Édison Gabriel Nonato Carrillo, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, identificado con CC No. 73.576.057, admitida a Proceso de Liquidación patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564 y ss del Código General del proceso y designada como Liquidadora, me permito **INFORMAR AL DESPACHO** sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas en la parte resolutive de la providencia de apertura, en el sentido de:

1. Notificar a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del presente proceso.

Destinatario	Folio
TUYA S.A.	3
BANCO BBVA	3
BANCO AV VILLAS	3
BANCO FINANDINA	3
DAN REGIONAL	3
SCOTIABANK COLPATRIA	3
BANCO POPULAR	3
BANCOLOMBIA	4
LILIANA MARIA OROZCO (CÓNYUGE)	5

2. Publicación aviso en un periódico de amplia circulación nacional, convocando a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

Dicha publicación se hizo el día **3 de octubre de 2021** en el diario el **ESPECTADOR**, de acuerdo con lo ordenado en el auto del 3 de mayo de 2021, en el que se ordena el emplazamiento a los acreedores. Anexo 4

Lo anterior, con el fin de que se de aplicación al artículo 564 del Código General del Proceso, es decir, la inscripción de este proveído en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así mismo informo al Despacho que los honorarios fijados, fueron pagados por el señor Édison Gabriel Nonato, el día 29 septiembre de 2021.



MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ

C.C. 28740896

T.P. 78.937

Liquidadora



ADRIANA VELASQUEZ <procesosdeliquidacion@gmail.com>

AVISO ACREEDORES

ADRIANA VELASQUEZ <procesosdeliquidacion@gmail.com>

28 de septiembre de 2021, 19:18

Para: notificacionesjudiciales@tuya.com.co, insolvencia@tuya.com.co, jane.doe@colcomercio.com.co, notificacjudicial@bancolombia.com.co, gciari@bancolombia.com.co, litriana@bancolombia.com.co, contacto@prietopuentes.com, notifica.co@bbva.com, alvaro.delvallea@gmail.com, notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, ninolv@bancoavvillas.com.co, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com, aloafinandina@gmail.com, cfc@dannregional.com.co, cartera@excelcredit.co, notificbancolpatria@colpatria.com, leeabog@yahoo.com, notificbancolpatria@scontiabankcolpatria.com, notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co, libardoimadrigal@hotmail.com, cguzman@npls.com.co, coordinador1@npls.com.co

AVISO ACREEDORES**DEUDOR: Edinson Gabriel Nonato Carrillo CC No. 73.576.057****ASUNTO: Apertura Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural
Auto del 3 de mayo de 2021****JUZGADO: Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá****RADICADO: No. 11 001 40 03 021 2021 00266 00**

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.740.896, actuando en mi calidad de **LIQUIDADORA** del señor Edinson Gabriel Nonato Carrillo, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, identificado con CC No. 73.576.057, me permito comunicar a ustedes lo siguiente:

1. Que el señor Édison Gabriel Nonato Carrillo en calidad de Persona Natural no Comerciante, ha sido admitido a un Proceso de Liquidación Patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 563 y 564 de la ley 1564 de 2012, como quedo registrado en auto del 3 de mayo de 2021, notificado en estado del 4 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá.

Mediante el mismo auto, el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá resolvió designar a la suscrita profesional de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, como Liquidadora del proceso del asunto.

Adjunto notificación

Adriana Velasquez
PBX 7048585
Cel: 3112548022
Calle 42 No.8A-80 Of. 501 Edificio Sucre
Bogotá D.C.
procesosdeliquidacion@gmail.com

**NOTIFICACION ACREEDORES.pdf**

77K



ADRIANA VELASQUEZ <procesosdeliquidacion@gmail.com>

AVISO ACREEDORES

ADRIANA VELASQUEZ <procesosdeliquidacion@gmail.com>
Para: requerinf@bancolombia.com.co

29 de septiembre de 2021, 14:06

DEUDOR: Edinson Gabriel Nonato Carrillo CC No. 73.576.057**ASUNTO: Apertura Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural
Auto del 3 de mayo de 2021****JUZGADO: Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá****RADICADO: No. 11 001 40 03 021 2021 00266 00**

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.740.896, actuando en mi calidad de **LIQUIDADORA** del señor Edinson Gabriel Nonato Carrillo, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, identificado con CC No. 73.576.057, me permito comunicar a ustedes lo siguiente:

1. Que el señor Édison Gabriel Nonato Carrillo en calidad de Persona Natural no Comerciante, ha sido admitido a un Proceso de Liquidación Patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 563 y 564 de la ley 1564 de 2012, como quedo registrado en auto del 3 de mayo de 2021, notificado en estado del 4 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá.

Mediante el mismo auto, el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá resolvió designar a la suscrita profesional de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, como Liquidadora del proceso del asunto.

Adjunto notificación

Adriana Velasquez
PBX 7048585
Cel: 3112548022
Calle 42 No.8A-80 Of. 501 Edificio Sucre
Bogotá D.C.
procesosdeliquidacion@gmail.com

 **NOTIFICACION ACREEDORES.pdf**
77K



ADRIANA VELASQUEZ <procesosdeliquidacion@gmail.com>

AVISO ACREEDORES

ADRIANA VELASQUEZ <procesosdeliquidacion@gmail.com>
Para: Limaria_29@hotmail.com

8 de octubre de 2021, 09:31

DEUDOR: Edinson Gabriel Nonato Carrillo CC No. 73.576.057**ASUNTO: Apertura Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural
Auto del 3 de mayo de 2021****JUZGADO: Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá****RADICADO: No. 11 001 40 03 021 2021 00266 00**

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.740.896, actuando en mi calidad de **LIQUIDADORA** del señor Edinson Gabriel Nonato Carrillo, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, identificado con CC No. 73.576.057, me permito comunicar a ustedes lo siguiente:

1. Que el señor Édison Gabriel Nonato Carrillo en calidad de Persona Natural no Comerciante, ha sido admitido a un Proceso de Liquidación Patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 563 y 564 de la ley 1564 de 2012, como quedo registrado en auto del 3 de mayo de 2021, notificado en estado del 4 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá.

Mediante el mismo auto, el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá resolvió designar a la suscrita profesional de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, como Liquidadora del proceso del asunto.

Adjunto notificación

Adriana Velasquez
PBX 7048585
Cel: 3112548022
Calle 42 No.8A-80 Of. 501 Edificio Sucre
Bogotá D.C.
procesosdeliquidacion@gmail.com

 **NOTIFICACION ACREEDORES.pdf**
77K

AVISO ACREEDORES

DEUDOR: Edinson Gabriel Nonato Carrillo CC No. 73.576.057

ASUNTO: Apertura Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural Auto del 3 de mayo de 2021

JUZGADO: Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá

RADICADO: No. 11 001 40 03 021 2021 00266 00

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.740.896, actuando en mi calidad de **LIQUIDADORA** del señor Edinson Gabriel Nonato Carrillo, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, identificado con CC No. 73.576.057, me permito comunicar a ustedes lo siguiente:

1. Que el señor Edinson Gabriel Nonato Carrillo en calidad de Persona Natural no Comerciante, ha sido admitido a un Proceso de Liquidación Patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 563 y 564 de la ley 1564 de 2012, como quedo registrado en auto del 3 de mayo de 2021, notificado en estado del 4 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá.
2. Mediante el mismo auto, el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá resolvió designar a la suscrita profesional de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, como Liquidadora del proceso del asunto.

Por lo anterior, los acreedores deberán presentar sus créditos o actualizarlos ante el Juzgado al correo electrónico: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, a partir de la providencia de apertura y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación del aviso en prensa a que hago referencia adelante.

Los acreedores que **no hubieren sido parte del proceso de negociación** de deudas deberán presentarse personalmente o por medio de apoderado presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito.

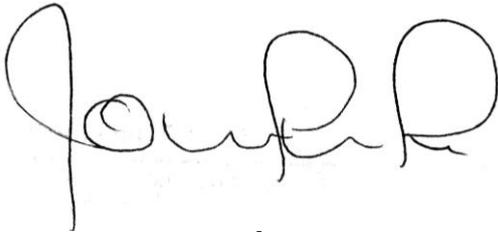
Los acreedores **que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas, se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores**, quienes no podrán objetar los créditos que hubieren sido objeto de negociación, pero si podrán contradecir las nuevas reclamaciones que se presenten durante el procedimiento de liquidación patrimonial.

Para todos los efectos del proceso, los siguientes serán mis datos de contacto

Dirección: Calle 42 # 8A – 80 Oficina 501 en la ciudad de Bogotá D.C.,
Teléfonos: Fijo: 704 85 85, celular 304 548 89 66 y 311 254 80 22.
Correo electrónico: procesosdeliquidacion@gmail.com

También informo que se procederá a hacer la publicación correspondiente en un diario de amplia circulación nacional, tal como lo ordena el mismo auto del Juzgado 21 Civil Municipal.

Muy cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Luz Gómez Ortiz', written in a cursive style.

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ
C.C. 28740896
T.P. 78.937
Liquidadora

Ordene su aviso también a los correos: dpalacios@elespectador.com y jhernandez@elespectador.com - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

- 1 » Empleos
- 2 » Bienes Raíces
- 3 » Vehículos
- 4 » Negocios
- 5 » Servicios
- 6 » Turismo
- 7 » Tecnología
- 8 » Maquinaria
- 9 » Otros
- 10 » Módulos
- 11 » Judiciales
- 12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
2627700 313 889 4044
321 492 2547

- Tarifas:***
- » Palabra \$ 1.000
 - » Centímetro x col. \$ 58.000
 - » Edictos \$ 68.235
- Formas de Pago:**
- » Efectivo
 - » Tarjeta de Crédito
 - » Consignación
 - » Pago vía Baloto
- * A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO
 Espíritu Santo, tú que me aclaras todo, que iluminas mi camino para que yo alcance mi ideal. Tú que das el Don Divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo, quiero en este corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de ti, por mayor que sea mi ilusión material, deseo estar contigo y todos mis seres queridos en la Gloria Perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta Oración durante 3 días y será alcanzada la Gracia por más difícil que sea). Publicar en cuanto se reciba la Gracia. **M.C.V.**

2 Bienes raíces

2.1 Bogotá

2.1.2 Venden

2.1.2.1 Apartamentos

CHAPINERO CENTRAL
 Apartamento 127 M2, 4 alcobas, 3 baños, \$350.000.000, 314-3506137, 311-5816144.

2.1.2.2 Casas

SE VENDE CASA
 6 x 20 mts dos pisos.
 Calle 36 sur #73d-59 Kennedy.
 Precio 620.000.000 millones.
 Cel 312 8963613.

2.1.2.1 Apartamentos

RINCÓN CHICÓ, tres alcobas, **VISTA**, cuarto servicio, \$660.000.000. 313-3910228, 8027902.

CALLE 189 NO. 46-10
 MIRANDELA, QUINTO PISO, 67 M2, CON GARAJE. 321-5554511.

CALLE 170 CON 7,

ESTRENAR, 3 alcobas, 3 baños, 2 garajes, zona bbq, portería, ascensor, \$500.000.000. 310-5619617, 6459872.

2.1.2.2 Casas

CEDRITOS
 BONITA, 129 MTS, conjunto cerrado, 3 alcobas, 4 baños, de garage en línea. Celular 320-3785140.

VENTA
Casa Villa Campestre, Puerto Colombia, Atlántico. 3 Niveles. Conjunto Cerrado. Acabados de lujo. Celular: 3013588942.

FLORALIA
 tres pisos, esquina, **EXCELENTE UBICACIÓN**, garaje, estrato tres. 2380036.

2.1.2.3 Lotes y casalotes

VENDO DOS LOTES TRIPLES
 Parque Cementerio La Inmaculada, servicios cancelados, certificado libertad vigente. 315-4986510.

2.1.2.9 Otros
 Vendo 5 lotes funerarios sencillos con 4 servicios funerarios en el Cementerio Jardines del Recuerdo en Bogotá. Celular 3188283472 Valor: \$25 millones por cada lote con servicios funerarios y 22,5 millones por el lote sin servicios.

2.1.3 Arriendan

2.1.3.1 Apartamentos

QUINTA CAMACHO, alcoba, estudio, 2 baños, \$3.800.000 con administración. 313-3910228.81 Bloque 8, Apartamento 701 de 112 metros cuadrados Información: 3136259040.

CALLE 34 NO. 28A-13, 304, EXCELENTE UBICACIÓN,
 DIRECTO. 305-8081087, 5971849.

APARTAESTUDIO BELLA SUIZA
 Oportunidad, directamente, sala comedor, cocina integral, jacuzzi, persona sola. 313-3081059.

ARRIENDO DIRECTAMENTE
 Apartamentos 2 y 3 alcobas, dos garajes, Unicentro la Carolina 3208013688

2.1.3.4 Habitación

ANDES FLORESTA, amplias, iluminadas, baños privados, celaduría, servicios. 315-8683347, 314-3207694.

2.1.3.9 Locales

SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL
 Esquinero vía principal indicado para restaurante, Frutería, carnicería, panadería u otra actividad comercial. 3'500.000 incluido IVA - Directo Calle 730-26-37 sur - Cel 312 8963613.

2.2 Otros Municipios

2.2.2 Venden

2.2.2.2 Casas

IBAGUÉ
 Vendo casa campestre en el sector más exclusivo (El Vergel) lote 580 M2, construidos 450 M2, \$1'290.000 millones. Informes 320-8394041, 038-2781095.

VILLAVICENCIO
 Casa en Barrio La Grama, lugar muy central, 275 M2, \$450.000.000. Informes 311-6266458.

2.2.2.1 Apartamentos

CARTAGENA
 Vendo apartamento, sala comedor 3 alcobas, 2, baños, cocina. 319-5226198.

4. Negocios

4.2 Venden

HOTEL
VENDO - ARRIENDO, cerca Villavicencio, 40 habitaciones, piscina, parqueaderos. 312-3088441, 311-5293404.

4.9 Otros

Banco Popular Martillo ofrece en subasta: tanque de almacenamiento de GLP, hornos incineradores de desechos de riesgos biológicos y planta eléctrica de 23 kva. Mayor Información: 3153764076. www.elmartillo.com.co

1. Empleos

1.2 Buscan

1.2.6 Operativos

TROQUELISTA ARTES GRAFICAS
 Se necesita troquelista con experiencia certificada. Informes 318-7179534, asistente.rhh@inversionestecnograficas.com

Lavadero Parqueadero de autos. Excelente ubicación (Barrio Carvajal), buena clientela.

2.1.2.1 Apartamentos

RINCÓN CHICÓ, tres alcobas, **VISTA**, cuarto servicio, \$660.000.000. 313-3910228, 8027902.

2.1.2.2 Casas

SE VENDE CASA
 6 x 20 mts dos pisos.
 Calle 36 sur #73d-59 Kennedy.
 Precio 620.000.000 millones.
 Cel 312 8963613.

2.1.2.1 Apartamentos

RINCÓN CHICÓ, tres alcobas, **VISTA**, cuarto servicio, \$660.000.000. 313-3910228, 8027902.

2.1.3.4 Habitación

ANDES FLORESTA, amplias, iluminadas, baños privados, celaduría, servicios. 315-8683347, 314-3207694.

2.2.2.1 Apartamentos

CARTAGENA
 Vendo apartamento, sala comedor 3 alcobas, 2, baños, cocina. 319-5226198.

7.5 Otros

PIANO YAMAHA precioso. VIOLIN, siglo XIX, garantizado. Teléfonos 8021957, 315-8001520.

Edictos

Avisos

“SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL EXTRAVÍO DEL TÍTULO VALOR. Cheque de Gerencia No. 5880615-5 por valor de \$112.886.450 girado/empleado por Scotiabank Colpatría el 09 de septiembre de 2021 a nombre de COLINA PARTNERS SAS NIT 901468711-6, lo cual fue informado a esta entidad el pasado 29 de septiembre de 2021, junto con la solicitud de reposición del título en cuestión. Quien tenga oposición frente a dicha solicitud de reposición favor comunicarla por escrito en cualquier oficina de la red Scotiabank Colpatría. Transcurridos 10 días hábiles desde la fecha de publicación del presente aviso, sin presentarse oposición, se procederá a la reposición del título.” J2

LIQUIDADORA, avisa que el Juzgado veintinueve (29) Civil Municipal de Bogotá (cmpl21bt@cendj.ramajudicial.gov.co) declaró la apertura de la liquidación patrimonial de Luis Antonio Triana Gómez, identificado con CC No. 80.253.541, Proceso No 2021-00157. Dentro de este proceso nombró como Liquidadora a Martha Luz Gómez Ortiz, con correo electrónico marthagomez.consultores60@gmail.com y/o procesosdeliquidacion@gmail.com. Por lo tanto, los ACREEDORES de Luis Antonio Triana Gómez deberán presentar sus créditos o actualizarlos ante el Juzgado directamente, al email: cmpl21bt@cendj.ramajudicial.gov.co o al juzgado físicamente a partir de la providencia de apertura y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación del aviso en prensa contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso, allegando prueba de la existencia y cuantía, con copia a los correos electrónicos marthagomez.consultores60@gmail.com y/o procesosdeliquidacion@gmail.com, a fin de que se hagan parte en el proceso. MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ C.C. 28740896 T.P. 78.937 Liquidadora. C7

Y CUANTIA DIRECTAMENTE A LA LIQUIDADORA A QUIEN PUEDEN UBICAR EN LA CARERERA 5 NO. 11-55 DE NEIVA HUILA, CELULAR 3186148244. CORREO ELECTRONICO cyenni2002@hotmail.com. JA8.

AVISO. A todos los clientes de la SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA SAS EN LIQUIDACIÓN, identificadas con NIT 900.150.017-2, con domicilio en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, que ingresaron mercancía a la zona franca para la prestación de servicios Logístico, control de inventario y demás personas interesadas, se les avisa que mediante auto No. 630-001354 del 09 de diciembre de 2020, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A., regulado en el Decreto 772 de 2020 y la Ley 1116 de 2006. Por tal motivo se le agradece comunicarse con la liquidadora NOHORA ESTHER LOPEZ ZULETA en un tiempo no superior a 8 días hábiles, mediante correo electrónico nolozu@hotmail.com o al teléfono 317 502 3787, para realizar el retiro de su mercancías o cesión de derechos a otro usuario según sea el caso o la destrucción de la mercancía según lo establecido en el artículo 487 del decreto 1165 de 2019 y demás normas vigentes que la soportan. (Hay firma). JA24.

AVISO. El suscrito representante legal (liquidador) JORGE ALBEIRO OSORIO HINCAPIE, informa que la asamblea de accionistas de la sociedad BARCO DEL CAFE SAS, decidió su disolución con fines de liquidación, en los términos de la Ley 222 de 1995. Por lo que se da aviso a las personas que estimen tener algún derecho en su favor por obligaciones de la sociedad, para que presenten su solicitud a la dirección Vereda Pradera Alta Finca El Mirador, Calarcá Quindío, o al correo electrónico operaciones@barcodecafe.com, dentro de los once (11) días siguientes a esta publicación. JA22.

DANVAL SAS. Informa que el señor YONY PEDROZA ARRIETA cc 84.091.589 falleció el 03 de septiembre de 2021. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, presentarse en zona franca Rionegro - Antioquia bodega 33 o comunicarse a los teléfonos 3173647370 - 3154280062. SEGUNDO AVISO. J6

EDICTO EXTRAORDINARIO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO DE VALOR. Datos del Interesado Nombre (solicitante y/o beneficiario): BETTY ALEXANDRA SOCADAGUI ARJONA C.C. 110446237 Motivo de publicación: extravió Pretensión: cancelación y reposición de título valor C.D.T Datos del título Tipo de título: C.D.T No Producto: 1663CF0305576701 Titular o beneficiario: BETTY ALEXANDRA SOCADAGUI ARJONA C.C. 110446237 Valor: OCHENTA MILLONES (\$80.000.000) Otorgante: DAVIVIENDA CDT Fecha de expedición: 12/04/2021 Fecha de vencimiento: 12/10/2021 Datos para notificación: DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO - CRA 5 N. 60-123 LOCAL 111 IBAGUÉ Dirección: DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO - CRA 5 N. 60-123 LOCAL 111 IBAGUÉ Teléfono de la oficina: 2624111. JA36.

EDICTO. JORGE IVAN SANCHEZ RODRIGUEZ, mayor y vecino de Armenia, portador de la C.C. No. 7'551.705 de Armenia y de la T.P. No. 63.458 del C.S.J., actuando como apoderado del señor EDISON PUNTES, mayor y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18'385.777 de Calarcá, por medio del presente EDICTO solicito ante BANCOLOMBIA, sucursal Calarcá: LA REPOSICION DEL C.D.T. No. 4521370 de mi representado, con vencimiento el 21 de Octubre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$4'137.983.34), por extravió. Dirección de Notificación Carrera 25 No. 37-62 Oficina

778, Bancolombia Calarcá. Celular 3104236624 Atentamente, JORGE IVAN SANCHEZ RODRIGUEZ C.C. No. 7'551.705 de Armenia T.P. No. 63458 del C.S.J. Celular: 3104236624 Jorgeisanchez2003@yahoo.com. JA19.

EDICTO. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER HACE SABER Que mediante auto de veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas incoada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-00133-00, respecto de predio rural denominado "El Vívito" ubicado en la vereda Los Asientos del municipio de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 270-21519, código catastral número 54-003-002-0001-0025-000, con un área georeferenciada de 16 Ha + 4.410 m², y se encuentra dentro de los siguientes linderos: "NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea recta que pasa por el punto 2, en dirección oriente hasta llegar al punto 113076, con el señor Ciro Ascanio Roper, en una longitud de 333,7 metros, del punto 113076, en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 113079, con el señor Luis Gómez, en una distancia de 135,61 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 103079 en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 113080, 67738, 67741, 4, 67739 en dirección sur, hasta llegar al punto 113078 con el señor Luis Ascanio, en una longitud de 530,89 metros. SUR: Partiendo desde el punto 113078 en línea quebrada que pasa por el punto 67746, en dirección occidente hasta llegar al punto 67745, con el señor Noel Ascanio, en una longitud de 367,61 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 67745 en línea quebrada que pasa por los puntos 113081 y 113050, en dirección norte hasta llegar al punto 1, con el señor Ciro Ascanio Roper, en una longitud de 420,12 metros." Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación. El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional. Dado en San José de Cúcuta, el 24 de septiembre de 2021 Firma Electrónica PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL Secretaria Firmado Por: Paola Marina Contreras Vergel Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 De Restitución De Tierras Cucuta - N. De Santander Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: f89e9cee2c996041be0e073fb887f341ae24dea19d887e794f328f11c3273 Documento generado en 24/09/2021 03:24:31 PM Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>. JA22.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que el señor NORBEY BOTERO RAMIREZ, C.C. No. 28.890.601 DE PURIFICACION (TOL), POR VALOR DE: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$65.300.000.00) MONEDA CORRIENTE. POR EXTRAVÍO. SE ADVIERTE A QUIEN SE CREA CON DERECHO, A PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES HABILES A LA PUBLICACION DE ESTE AVISO POR UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL ANTE EL BANCO, UBICADO EN LA DIRECCION MENCIONADA AI COMIENZO DE ESTE AVISO. PURIFICACION, SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). BLANCA LILIA GONZALEZ MAYORGA (Fdo) - C.C. No. 28.890.437 DE PURIFICACION. SOLICITANDO DE LA REPOSICION Y PAGO. JA10.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que la señora LILIANA MARIA RAMIREZ ARENAS, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre KARINA DE LA MACARENA registro No. 192920, cuyo propietario actual es el señor TULLIO VICENTE HINCAPIE CASTILLO de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA14.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que el señor JORGE OMAR GUERRERO NOVOA, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre CAMINANTE DE SAN JORGE registro No. 230334, cuyo propietario actual es el señor CARLOS ALBERTO GUERRERO NOVOA de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA47.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que la señora LILIANA MARIA RAMIREZ ARENAS, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre NOVIA DE LA CAMPINA con Registro No. 93615, cuyo propietario actual es el señor ISIDORO Y CARLOS JAIMES de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA6.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que la señora LILIANA MARIA RAMIREZ ARENAS, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre MALIBU DE SAN ISIDRO con Registro No. 205952, cuyo propietario actual es el señor WILSON RENE ARIAS RAMIREZ de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA7.

EDICTO. PRIMER AVISO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE A los Herederos Determinados e Indeterminados del señor JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ (Q.D.E.P) La empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD ANDES DE COLOMBIA LTDA. -SEGURIDADES LTDA, identificadas con Nit No. 860.514.437-1, con domicilio en la Avenida Calle 80 No. 28-10, Barrio El Polo de la ciudad de Bogotá, teléfono 2565649. Celular 3108070228, actuando de conformidad con lo indicado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. Hacer saber que el señor JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.016.283 de Bogotá, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 14 de septiembre de 2021. Se informa a todas aquellas personas que se crean con el derecho a reclamar las pretensiones sociales y liquidación del extrabajador fallecido, quienes deberán presentarse en la dirección antes enunciada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Por favor notificar en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. JA32.

EL BANCO COLOMBIA S.A. SUCURSAL DE PURIFICACION TOLIMA, UBICADO EN LA Cra 6 No. 5-45 DE ESE MISMO MUNICIPIO. AVISA, QUE SE ESTA SOLICITANDO ANTE BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL PURIFICACION, LA CANCELACION Y REPOSICION

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que la señora LILIANA MARIA RAMIREZ ARENAS, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre NOVIA DE LA CAMPINA con Registro No. 93615, cuyo propietario actual es el señor ISIDORO Y CARLOS JAIMES de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA6.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que la señora LILIANA MARIA RAMIREZ ARENAS, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre MALIBU DE SAN ISIDRO con Registro No. 205952, cuyo propietario actual es el señor WILSON RENE ARIAS RAMIREZ de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA7.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que la señora LILIANA MARIA RAMIREZ ARENAS, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre NOVIA DE LA CAMPINA con Registro No. 93615, cuyo propietario actual es el señor ISIDORO Y CARLOS JAIMES de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA6.

EDICTO. Por medio del presente edicto se manifiesta que la señora LILIANA MARIA RAMIREZ ARENAS, está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre NOVIA DE LA CAMPINA con Registro No. 93615, cuyo propietario actual es el señor ISIDORO Y CARLOS JAIMES de acuerdo a la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (T) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@fedequinas.org. JA6.

Y PAGO DEL CDT'S No. 2371437, A NOMBRE DE: BLANCA LILIA GONZALEZ MAYORGA CON C.C. No. 28.890.601 DE PURIFICACION (TOL), POR VALOR DE: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$65.300.000.00) MONEDA CORRIENTE. POR EXTRAVÍO. SE ADVIERTE A QUIEN SE CREA CON DERECHO, A PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES HABILES A LA PUBLICACION DE ESTE AVISO POR UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL ANTE EL BANCO, UBICADO EN LA DIRECCION MENCIONADA AI COMIENZO DE ESTE AVISO. PURIFICACION, SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). BLANCA LILIA GONZALEZ MAYORGA (Fdo) - C.C. No. 28.890.437 DE PURIFICACION. SOLICITANDO DE LA REPOSICION Y PAGO. JA10.

EL CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE DE LA ORINOQUIA — CORCECAP. INFORMA A LOS INTERESADOS, que el abogado FRANK ESTEWER GIL ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.538.331 y portador de la tarjeta profesional número 139.372 del C.S de la J, actuando como apoderado del señor FRANCISCO CABALLERO DIAZ, representante legal de la empresa INVERSIONES ARA E HIJOS S EN C, solicito audiencia de conciliación a efecto de reivindicar los predios: BELLA SUIZA con matrícula inmobiliaria número 230.5500, y predio LAS PALMERAS con matrícula inmobiliaria número 230-4572, informa que las personas que tengan derechos sobre estos predios presentarse el día 08 de octubre de 2021 a las diez (10:00 a.m) de la mañana en centro de conciliación de la Orinoquia ubicada en el centro comercial primavera urbana oficina 518. A13

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL META. HACE SABER: Que el día 26 de junio de 2021 falleció la señora DOLORES HUERTAS HUERTAS (q.e.p.d) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 23.605.361 expedida en Garagoa (Boyacá). Que a reclamar la Sustitución de Pensión de Jubilación se presentó ante esta dependencia el señor ALFONSO ROA ROLDAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.294.426 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de CONYUGE. Que quienes se consideren con igual o mayor derecho podrán efectuar el respectivo reclamo en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio, ubicada en la Carrera 33 No 38 - 45, Centro, Piso 2, Gobernación del Meta, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. GUSTAVO ZULETA URIBE. (Hay firma). H6

EXTRACTO DE DEMANDA DE REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULO. YOLANDA ROSA PADILLA, hace saber que, mediante apoderado judicial, instauro demanda de cancelación y reposición de títulos valores, el día 26 de abril del año 2021 extravió un documento físico de Certificado de Depósito a Término CDT Número 27030CDT103367/ por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MIL (\$5.000.000.00) con fecha de activación 27 de febrero del 2021 y fecha de vencimiento 27 de mayo del 2021, a nombre de YOLANDA ROSA PADILLA como titular del CDT. El otorgante del depósito a término CDT No. 27030CDT103367/, es la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CLASE DE PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. JUZGADO: PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES. RADICADO: 23-001-41-89-001-2021-00510-00. DEMANDANTE: YOLANDA ROSA PADILLA ARGEL. DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. TÍTULO VALOR EXTRAVIADO: Certificado de Depósito a Término CDT No. 27030CDT103367/, y fecha de activación 27 de febrero del 2021 y fecha de vencimiento 27 de mayo del 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MIL (\$5.000.000.00). C21

MG CONSULTORES

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada

Derecho Financiero, Comercial y Seguros

Señora

JUEZ TREINTA Y CINCO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D

Referencia : LIQUIDACIÓN
DEUDOR : EDINSON GABRIEL NONATO CARRILLO
RADICACIÓN: 2021-0266
SOLICITUD: Recurso reposición contra auto 26 septiembre 2022

En mi calidad de Liquidadora designada por su Despacho y debidamente posesionada, me permito interponer **recurso de reposición** frente al auto de fecha 26 de septiembre de 2022, notificado mediante estado del 27 de septiembre de 2022, con el cual decide la petición de fijar los honorarios.

A ese respecto, vale la pena recalcar nuevamente los múltiples argumentos del escrito con el cual hice la solicitud de fijar honorarios, para que se tengan en cuenta.

Ante todo, la decisión de su Despacho solo se limita a indicar que en el proveído de fecha 8 de marzo de 2022 se fijó la suma de **\$300.000.** sin que se tenga en cuenta ninguno de los argumentos legales expuestos con mi solicitud.

El Decreto 065 del 20 de enero de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo establece que para el cálculo del valor de la remuneración total del liquidador, se tendrá como base el monto de los activos de la entidad (deudor en este caso), en proceso de liquidación, al cual se le aplicarán los límites establecidos en la siguiente tabla, según corresponda, de acuerdo con la categoría de la entidad en proceso de liquidación.

REMUNERACION TOTAL		
Categoría de la entidad en proceso de Liquidación	Rango por activos en salarios mínimos legales mensuales vigentes	Límite para la fijación del valor total de honorarios
A	Mas de 45.000	No podrán ser superiores a 1250 smlmv
B	Mas de 10.000 hasta 45.000	No podrán ser superiores a 900 smlmv
C	Hasta 10.000	No podrán ser inferiores a 30 smlmv ni superiores a 450 smlmv

MG CONSULTORES

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada

Derecho Financiero, Comercial y Seguros

PAGO DE LA REMUNERACIÓN DEL LIQUIDADOR

DECRETO 065 DE 20 DE ENERO DE 2020

ARTÍCULO 38. Modifíquese el artículo 2.2.2.11.7.5 de la sección 7 del capítulo 11 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, que quedará así:

"Artículo 2.2.2.11.7.5 Pago de la Remuneración liquidador. El valor total de los honorarios que sean fijados para el liquidador se pagará de conformidad con las siguientes reglas:

1. Se pagarán veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 smlmv) en la fecha de vencimiento del término para la presentación del proyecto de calificación y graduación de créditos del deudor en proceso de liquidación.
2. Del 40% del monto total de los honorarios del liquidador, se descontarán los veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 smlmv) pagados al momento la presentación proyecto de calificación y graduación créditos a que el numeral 1 precedente. El pago del valor que la anterior operación se hará en la fecha de ejecutoria de la providencia mediante la cual se aprueba la calificación y graduación de créditos a que hace referencia el numeral 1.
3. Una vez proferida la providencia que aprueba la rendición cuentas finales la gestión, se pagará el sesenta por ciento (60%) restante de los honorarios del liquidador, tras el análisis correspondiente efectuado por parte del juez en relación con la gestión del liquidador, de conformidad con la remuneración de liquidadores, contenida en el presente decreto.
4. En el evento en que el liquidador enajene los activos por un monto superior al del avalúo, en la providencia que apruebe la rendición de cuentas se ajustarán los honorarios fijados en la proporción correspondiente de acuerdo al criterio del juez.

CASO CONCRETO

En el caso de la deudora OLGA SOLEDAD NIÑO tenemos que dentro del proceso ya se surtió la etapa en la cual la Liquidadora presentó el proyecto de graduación y calificación, independientemente de que hubiere de ser modificado si se presentan objeciones, así como el inventario de activos debidamente valorado y los mismos actualmente ascienden a la suma de **\$230.999.000.**, es decir que de conformidad con el decreto 1074 de 2015 y el Decreto 065 de 20 de enero de 2020 ya debieran haberse pagado el 20% de los honorarios definitivos que no pueden ser inferiores a \$30 SMMLV de acuerdo con el cuadro anterior.

MG CONSULTORES

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada

Derecho Financiero, Comercial y Seguros

Le ruego señora Juez, **reformular** el aludido auto en su numeral 3°. para que se fijen los honorarios legales en virtud de la solicitud que tiene suficiente amparo legal en la normatividad vigente.

Lo anterior teniendo en cuenta que la decisión del auto atacado y con el cual se niega la solicitud de fijación de honorarios realizada, no tiene ningún fundamento legal.

Asi mismo, no se toman en cuenta las manifestaciones realizadas en la solicitud de fijación de honorarios en el sentido de las implicaciones que tiene desde todo punto de vista tanto económico como profesional para llevar a feliz término el mencionado proceso.

Quedo muy atenta a la decisión que se tome al respecto.

De la Señora Juez,

Respetuosamente,



MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ.

CC. No 28.740.896.

TP. No.78.937 del CSJ.

Liquidadora.